

918

Villa de Villalobos.

Año de 1885.

Libro de actas
de las sesiones que celebra
el Ayuntamiento en di-
cho año :

1885



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

las reclamaciones que se van combiniendo. Pero
 habiendo sido acordada de que se trata se dio ya
 terminada la misma labor a ambas la y presente
 nota que autoriza la misma concurrencia de
 que yo el Sr. teniente certifico

Edmundo Brena y
Carilla
Domingo Garcia
Pedro Pinero
del castillo

Martin Marroquin
José María Rodríguez
José María Rodríguez
José Pinero
Pedro Pinero

Acta número dos

- Primer
- Don Bruno
- Concejales
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan

En la villa de Villalva a once de Enero
 de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos
 en la Casa Comunal los Sr. Concejales que
 suscriben y al margen se expresan, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Brena y
 Cañilla, con objeto de celebrar sesión pública
 ordinaria y abierta utaq por el Sr. Príncipe
 este ordeno que por mi el Sr. se tiene lecto
 re de los boletines oficiales, y verificadas si
 el Sr. quedaron interesados de las orde
 nes y superiores disposiciones y en el
 contenido.



Se acordó y se acordó... y fue
aprobada. En virtud de lo que
se acordó se dio por terminado el asunto de la
reforma de la presente con que autoriza a los
tres Concejales de que es el Sr. D. Antón de
Caceres

J. J. de Aldeanueva *Pedro de Aldeanueva*
José de Aldeanueva *de Aldeanueva*
Martin de Aldeanueva *Antón de Aldeanueva*

José de Aldeanueva *Lorenzo de Aldeanueva*
Toranzo de Aldeanueva *Pedro de Aldeanueva*

Acta número tres

En la villa de Villalba a quince de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en
las Casas Comunit. los tres Concejales que
asisten y al margen se expresan bajita
Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de
Aldeanueva, con objeto de celebrar una
Junta Extraordinaria para que han sido
citados con la antelación prevenida por la ley
con el fin de dar cuenta de una Circular del
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que
del acta se vea la que invita a todas las
sociedades, Corporaciones y personas de este
pueblo para que contribuyan en la forma

que en dicha Circular se expone en las
Cantidades, que crean convenientes para ser
en las referidas partes concurridos por los
terceros en las provincias de Granada y
Malaga: Entiendo lo brevemente
de dicha Circular acordando inscribirse indi-
vidualmente por las Cantidades que la por-
cion social de cada uno le permitiere con
el tres por ciento de la total suma consignada
para imprenta en el presupuesto ordinario
Comun; que se invite a todos los funciona-
rios y empleados que dependan de esta Uni-
versidad, para que contribuyan con un dia
de haber cuando menos de sus sueldos res-
pectivos, y cuyo dia le sea descontado de
su pago del presente mes, y por ultimo
recomiendo nombrar una Junta que teniendo
en Comision se encargue de abitar sus
criciones para al fin de que todos ellos
contribuyan a tan bien su fin con lo
que tengan por conveniente, cuyo pro-
ducto sera remitido inmediatamente al
Sr. Gobernador Civil, en union de las
dichas Cantidades que se acordaron
segun esta providencia, todo lo cual
se llevara a efecto por el Sr. Decano
con lo que se ha acordado en el Sr.



N. 0.124.395

Libertad de la imprenta esta que autoriza a los
señores concejales de que se elabore un folio de
uno solo

Juan de Dios
Martín Manzanera

Pedro Inocencio
Martín

Juan Esteban

Domínguez

Pedro Inocencio

Acta numero 124395

En la villa de Mérida a diez y ocho de Enero
de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos
los señores Concejales en las Casas Consistoriales los señores Concejales que
suscriben y al margen se expresa bajo la
señala del Sr. D. Esteban Domínguez
Carreras con objeto de celebrar sesión pública
ordinaria y ordinaria para el Sr. Presidente, etc.
orden que por mi el Sr. a su vez lectura
de la Real Cédula, y unificada, dichos
señores Concejales de las ordenes y superior
y de las ditas ditas.





N. 0.124.258

de esta villa y de los otros pueblos de sus comarcas: de sus
 presupuestos las diligencias necesarias para declarar
 por el presente fallidos los impuestos a los contribuyen-
 tes por territorio de impuestos equivalente al
 de real, fijados a los números diez y ocho, veinte,
 ochenta y ocho, ciento, ciento tres, ciento veintidós,
 ciento cincuenta y nueve, doscientos diez y ocho, tres-
 cientos ochenta y cinco, trescientos sesenta y uno, tres
 cientos cuarenta y seis, cuatrocientos sesenta y dos
 y setecientos ochenta y uno, del reparto de terri-
 toriales y el número cuatrocientos ochenta y uno,
 del de real, y que por secretaría se forme y
 publique por diez días la relación precitada
 por instrucciones.

En el mismo se acordó que los devos contribuyentes
 contentos en las diligencias ejecutadas
 de primero y segundo grado, sean declarados
 incurso en el apremio de tercer grado y que
 se proceda al embargo y venta de bienes in-
 muebles de los mismos con arreglo a la instrucción
 ejecutiva en lo que se dio por terminado.

El presente acta que
contiene los documentos de la
Comisión de Fomento de Badajoz

En Badajoz a 15 de Mayo de 1845
Yo el Presidente
Mateo Rodríguez

Pedro Simón
Martilla

Lorenzo Rodríguez
Tomás García

Ante mí

Yo el Secretario
Acta número 10

En la Villa de Valdepeñas a ocho de febrero de mil
ochocientos ochenta y cinco; Reunido en el Cabildo
de la Junta Comarcal y los Señores Concejales que merecieron
Concejales y almorzaron se acordó, bajo la Presidencia
de don Mateo Rodríguez del Señor Alcalde don Manuel Quintero y Conde
de don Mateo Rodríguez con objeto de celebrar sesión pública ordinaria
y abierta a todos, el Señor Presidente ordenó
que por mí el Secretario se diese cuenta de
la Proletina oficial y verificada, de la cual
se quedaron en su lugar de los ordenes y disposiciones
en ella contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que
tratar, se dio por terminada, levantándose
la presente acta que



entorran los dichos conuente de que
ya el Sr. D. Juan de Castiella

D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

Pedro de...
de...
de...

Pedro de...
de...
de...

Acta numero diez

En la Villa de Villalucía a quince de febrero
Prudencia de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la
D. Juan de Dios... los Señores Concejales que son
Concejales, criados y alvaros de su Magestad, bajo la Pruden-
cia del Sr. D. Juan de Dios y los señores
Sr. D. Juan de Dios con el fin de celebrar Sesion publica ordinaria,
P. D. Juan de Dios y a la hora de la... el Sr. Prudencia... que por
mi el Secretario se dio cuenta de la...
D. Juan de Dios oficiales y verificada dichos Señores quedaron en
terada de las ordenes y suplicas de las...
en ellos contenidas.

Segunda se leyó el acta anterior y
quedo aprobada.

Despues se dio cuenta por mi el Secre-
tario de la Circular del Sr. Delegado de la
cienda de la Provincia fecha diez del actual en
la que se previene se proceda inmediatamente
a la renovacion de la mitad de los individuos
que componen la Junta Provincial que habran
de ocuparse de los trabajos estadisticos en el proxi-
mo ejercicio en su vista se ayuntaron...



teniendo presente de la Comisión y de las elecciones
 como sigue, se procedió a dicha operación en
 la forma siguiente

Resultó repartidos que han de servir ^{Quince} ~~diez~~
 en el presente año

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrarse en			
el Ayuntamiento	2	1	3
de la Delegación de			
Municipios	3	2	5
Total	5	3	8

En vista de esta demostración se procedió por
 el Ayuntamiento al nombramiento de los
 peritos y un suplente que le corresponde nom-
 brar, resultando elegidos por unanimidad los
 señores siguientes

	Contrib. que pagan	Unidad
<u>Para peritos</u>		
D. Francisco Nique Torneo	215/45	Unidad de esta Villa
" Matias Salis Bordoy	32/86	" "
<u>Para Suplentes</u>		
Lorenzo Martin Alvarez	4/261	" "

Suscribida y previo acuerdo suanime el
 Ayuntamiento se procedió a la designación
 de los que debens figurar en la propuesta entera
 para los que le corresponde elegir al Subde-
 legado de Hacienda, resultando electos los siguientes

	Contrib. que pagan	Unidad
<u>Para peritos</u>		
<u>Primera Turno</u>		
D. Juan Marragim y Torero	17/75	Unidad de esta Villa
" Pedro Cañellas Otero	528/12	" "
" Antonio Juaneles Lario	328/31	" "



Segunda Tercia

D. Manuel Garcia Cano	7 / 22	Vino de esta Villa	
D. Antonio Maza Marin	4 / 91	id	id
D. Tomas Luaces Fernandez	3 / 42	id	id

Tercera Tercia

D. José Sr. Cortajal	4 / 77	Vino de feria	
D. Esteban Salguero	7 / 36	id	id
D. José Sr. Puero	60 / 57	Vino de Remolón	

Para Suplentes

Primera Tercia

D. José Carlos Canario	262 / 40	Vino de esta Villa	
D. José Fernandez Vuelta	3 / 80	id	id
D. Ramon Guerra Fernandez	5 / 93	id	id

Segunda Tercia

D. Juan Garcia Cano	1 / 94	id	id
D. José Cortes Bruno	11 / 14 / 93	id	id
D. Manuel Rodriguez Caniano	13 / 12	id	id

Acordado el Ayuntamiento se eleva al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia copia de este particular de acta para la designacion de los individuos que le corresponden nombres segun esta provicudo. Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesion levantandose de la presente acta que



autorizada los Señores Concejales, Concurrerá
de que yo el Secretario certifique

[Firma] Juan Rodríguez de la Cruz
Mathe. Ma. Inojan. Domingo Garcia

Pedro Viana
Alcalde
[Firma] Pedro Garcia

Acta numero once

Señor D.º
D.º Pedro
Concejal
D.º Rodríguez
D.º Ferrer
D.º Ma. Inojan
D.º Domingo
D.º Garcia

En la villa de Villalobos a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en las Casas Comunit. de los Señores Concejales que suscribe y al margen se expresan la Jefe D.º Pedro del Toro y el Alcalde D.º Esteban Buitrago y Cañal con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta a todos por el Sr. D.º Pedro Ferrer, este ordenó que por el Sr. D.º se hiciera lectura de las Cédulas oficiales y verificada dichas J.ºs quedaron enterados en las ordenes y suplicas de disposiciones en ellas contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fue aprobado. Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por D.º Basilio Hernandez y otros pidiendo la exclusión de las listas electorales para Concejal de Eugracia Rodriguez de Huelva, Manuel del Fresno, y D.º Ma. Inojan, Chacón y Páez



Juan de los rios, de San Esteban de Baza, Juan
 Coronel, Esteban de los rios, Juan de los rios,
 Juan de los rios, Gregorio de los rios y Tomas
 de los rios, de los rios de San Esteban de Baza
 acordaron: no acudir a las elecciones pretendidas, en
 obsequio a que los interesados remontan las
 circunstancias que exige la Ley para ser conde-
 nados como Electores, por ser unos, y plebeos mu-
 nicipales y satisfacen los dos restantes contribucion
 territorial con la antelacion debida, fuera de este
 termino municipal. Tambien acordaron no acce-
 der a la inclusion del Don Esteban de los rios, Juan
 Coronel, Pedro Rodriguez de los rios y Tomas de los rios
 de los rios, en atencion a que los dos prime-
 ros no satisfacen contribucion de esta villa con el ano
 de antelacion que exige la Ley y los dos ultimos
 no aparecen empadronados en esta villa por ha-
 ber trasladado su residencia hacia muchos dias
 por a Badajoz y Arce de los rios respectivamente
 con toda la familia, dejando por consiguiente
 de ser vecinos de esta villa con casa abierta, y
 por ultimos que se incluya en dicha lista
 a Juan de los rios de los rios y Gregorio de los rios de los rios.
 Todo lo que se justifica que el primero
 es contribuyente en Arce de los rios y el segundo lo
 es en esta villa, y se cumpliere la mayor



Acta número doce

- D. Juan
- D. Juan
- Coujales
- D. José
- D. Rodríguez
- D. Martín
- D. Tomás

En la villa de Villalobos a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento que asisten y al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Aranda y Cailla con objeto de celebrar sesión pública ordinaria abierta esta por el Sr. D. Juan... la orden que por mi el Sr. se tiene lectura de los... oficiales y verificada dichos señores quedaron enterados de la orden y disposiciones... en ellos contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fue aprobada. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión celebrada con la presente acta que autorizamos los señores...

J. Edmundo Durán Don Juan Rodríguez Juan Rodríguez
Martin Marroquin Don Esteban de Aranda
Don Juan Garcia Pedro Garcia

Acta número catorce

En la villa de Villalobos a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en la Casa Consistorial los señores Coujales D. Martin Marroquin, D. Juan de Aranda y D. Esteban de Aranda...



mandado de su Magestad el Rey D. Felipe IV. para
 que se celebre en la villa de Villalba a diez y siete de Mayo
 de mil e ochocientos ochenta y cinco. un juicio
 publico ordinario de qual se trata en el presente
 por la falta de comparecencia de los Concejales,
 deponiendo el Sr. Alcalde D. Juan de Torres por
 su parte con arreglo a la Ley para el efecto
 previene de qual se trata del actual con el fin
 de celebrar dicho juicio. Con lo que se dio
 por terminado el auto que antecede en lo que
 respecta a lo que se trata en el presente.

D. Juan de Torres
 D. Juan de Torres
 D. Juan de Torres

Pedro Barba

Acta numero Trece

En la villa de Villalba a diez y siete de Mayo
 de mil e ochocientos ochenta y cinco. un juicio
 publico ordinario de qual se trata en el presente
 por la falta de comparecencia de los Concejales,
 deponiendo el Sr. Alcalde D. Juan de Torres por
 su parte con arreglo a la Ley para el efecto
 previene de qual se trata del actual con el fin
 de celebrar dicho juicio. Con lo que se dio
 por terminado el auto que antecede en lo que
 respecta a lo que se trata en el presente.



vez oficial y confiado haber sido que
superior de las primas y superior de primas
vez en el contenido.

En consecuencia de lo anterior y
fue aprobado.

Acto seguido el Sr. D. D. Segura
que termina el proyecto de presupuesto
municipal ordinario para el ejercicio pro-
ximo de mil ochocientos ochenta y cinco y
ochenta y seis, lo remite al Excmo. Sr. D.
Corporacion para que en su vista acordare
lo que creyere conveniente. En su virtud
el Ayuntamiento de paz de esta villa de
vidamente dichos presupuestos, acordó aprobar
lo en un todo por no encontrarse separa-
ciones, y que se exponga al publico por ter-
mos de quince dias, con arreglo a la ley.
no habiéndose otros asuntos de que tratar se
dio por terminada la Sesion. Levantando
se la presente acta que a tenor de lo
fuer convenientes de que yo el Sr. D. D. Segura

Oficio =
D. D. Segura
Martín Maizorquin
Domingo Saez
Lorenzo Rodriguez
Juan Jimenez
D. D. Segura
D. D. Segura

Acta numero diez y seis

En la villa de Badajoz a veinte y dos dias
de mil ochocientos ochenta y cinco y



14

Acta número diez y ocho.

Fuero D.
D. L. Muñoz
D. Carrizosa
D. P. P. P.
D. Rodríguez
D. M. Rodríguez
D. M. Rodríguez
D. P. P. P.
D. García

En la villa de Villalba a cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que en el municipal usaron que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro de Muñoz y Castilla, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abrir la misma se dio cuenta de las Resoluciones oficiales y de dichas Resoluciones quedaron de esta orden y en primer lugar se dio cuenta de la siguiente: — Enquien se leyó el acta anterior y fué aprobada así como el extracto de la misma celebrada durante el primer trimestre del corriente año que para su inserción en el Boletín ha sido remitido al Sr. Encargado Civil de la Provincia ídem la siguiente y que cumplimentado a la primera se dio por el Sr. Encargado de propiedades, y después de la provincia en Circular de primera de actual, se procedió por el Ayuntamiento a la designación por sorteo de los individuos que asociados a esta Corporación han de acordar el estudio de la respectiva el cuerpo de consumidores en el próximo ejercicio y verificada dicho sorteo, resultaron elegidos los señores D. José Castilla, Muñoz, D. José María Rodríguez, D. Joaquín Muñoz Castilla, Juan





N. 0.124.267

Señores Concejales y de mas de una ligera discusion
acordaron por unanimidad el medio de arrendar
esta libre de toda la especie gravada, en tanto
como el mas conveniente para hacer efectiva el
carruaje de Consumos y cargo municipal
acordado por el Ayuntamiento, cuyo arrendo es
de cara a fisco en publica subasta con arreglo
a lo prescrito en la ley de consumos, vigente y que
se remite a la supension de esta determinacion
Por lo que se dio por terminada la sesion levantando
de la presente acta que autentico con los tres conce-
jalados que yo el Sr. certifico =

[Signature]
Eduardo Buzo

[Signature]
Domingo Garcia

[Signature]
Lorenzo Rodriguez

[Signature]
Joaquín Marroquín

[Signature]
Antonio Muñoz

[Signature]
Joaquín Marroquín

[Signature]
Juan Rodríguez

[Signature]
Joaquín Muñoz
y Cañillas

[Signature]
Juan Rodríguez

[Signature]
Joaquín Muñoz

[Signature]
Antonio Muñoz

[Signature]
Pedro Muñoz
y Cañillas

[Signature]
Antonio Muñoz

[Signature]
Pedro Muñoz
y Cañillas

Foja numero veinte y nueve.

Presidente
 D. Fernando Bueso
 Concejales
 D. Juan Quintana
 D. Rodrigo
 D. Donadiego
 D. Villanueva
 D. Garcia

En la Villa de Villalba a diez y nueve de Abril
 de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en
 la Casa Consistorial, los tres concejales que sus-
 criben y al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Fernando Bueso y Parilla, con
 objeto de celebrarse en publica subasta y ha-
 bienda que fue se dio cuenta por mi el Sr. de la,
 orden y superior disposicion, contenidas en la
 Bolletin Oficial y dicha, las que dan lugar a
 Encomienda se luego el acto anterior y fue aprobada
 elto segun se acuerda: Que se saque a subasta el
 do a un to libro de toda la especie de conuena gra-
 cada en esta villa para cubrir el cupo existido a
 la misma para el proximo ejercicio, cargo mu-
 nicipal del ciento por ciento y tres por ciento para
 premio de cobranza y conduccion, segun asi lo tiene
 acordado esta Corporacion, contribuyentes acordado
 y aprobado la reparticion, cuya subasta tendra
 lugar el dia ocho de Mayo proximo a las doce
 de la mañana, bajo el presupuesto y pliego de con-
 dicion, que al efecto se formate, anunciandose
 el sueldo con la autelacion proxima por la ley por
 medio de edicto que se publicara al Sr. Excmo. Sr.
 D. D. para su insercion en el Bolletin Oficial por
 medio oportuno, dando y anunciando esta Villa



...lo siguiente a cuenta de... y en cony...
...en su cargo en el presente...
...a la Concejal... D. Lorenzo Rodriguez...
...D. Domingo Garcia Paterna...
...D. Juan Garcia...
...que se dio... para... de la...
...de este... y que...
...la mitad de concejales...
...renovar con arreglo a la ley...
...siguiendo en cual de la...
...renovacion...
...D. Antonio Fernandez...
...que era el otro que le...
...no... haber...
...dado la...
...el caso de que la...
...se procedio a...
...resultando del...
...plazar al...
...salida, D. D...
...en cargo...
...vacante...
...de oficio...
...bautando...
...nada, de que yo el...
...fines...
...D. Juan...
...D. Martin...
...D. Domingo...
...D. Juan...

[Handwritten signatures and names]
D. Juan...
D. Martin...
D. Domingo...
D. Juan...





P. Quintanilla

Acta numero veinte y dos

D. S. Quintanilla

Conjales

J. Quintanilla

Robinson

Alzate

P. Quintanilla

D. Garcia

A. Quintanilla

En la villa de Villalba a veinte y diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos los Comisarios Constitucionales, los Sres. Conjales, que se reunió con el margen se reunieron bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel D. Estuero Ponce y bailias, con objeto de celebrar sesion publica ordinaria, y siendo la hora señalada, se abrió la sesion en que don D. Sr. Presidente se dió cuenta de la Boletim oficial, y verificada de ellos, con que se leen enterados de las ordenes y sugerencias de las comisiones en ellos contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Despues se acordó el Ayuntamiento la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, en proporcion a la dotacion puestas del presupuesto, quedando aprobada todos los pagos verificados durante el mes. Despues hubieron otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose a la

presente acta que antecede a las
actas Comunitarias de que por el Sr. Presi-

Juan Antonio de Luna *Jos. Domingo Domingo*

Luis Rodriguez *Ant. S. Garza*

Pedro Linares *Martin Narayen*

de la Cisterna *Pedro Linares*

Acta numero veinte y tres

- Pres. del
- D. J. Jimenez
- Concejal
- D. Rodriguez
- " de Alonzo
- " de Trujillo
- " de Donadiaz
- " de Garcia

En la villa de Villalva a trece de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y cinco en las
 Casas Comunitarias, los Sr. de Ayuntamiento que
 suscriben y al margen se expresan bajo la
 presidencia del primer Sr. de Alcalde D.
 Jimenez con objeto de celebrar sesion publi-
 ca ordinaria y abierta esta por el Sr. Presi-
 dente dispuesto que por mi el Sr. se dio la
 lectura de los Actas oficiales y verificadas
 de los Sres. que se hallaron en el a-
 orden y suposiciones suposiciones
 en ellos contenidas,

En segunda se leyó el acta ant.
 y fué aprobada. No habiendo
 otro asunto de que tratar se dió por
 terminada la sesion levantandose



se la presente acta que autoriga la Real
orden de 17 de Mayo de 1763 en virtud de
la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763

Juan Villanueva Secretario
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

Acta numero veinte y cuatro

En la villa de Villalón a diez de Mayo de mil
setecientos ochenta y cinco reunidos en la Casa
Comunal de los Señores del Ayuntamiento que preside
Don Juan de la Cruz y al margen se expresan bajo la presidencia
de Don Juan de la Cruz del Sr. Alcalde Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
con objeto de celebrar una publico ordinaria
sobre esta parte del Sr. D. Juan de la Cruz, etc. ordeno que
por un el Sr. se de la lectura de los Políticos ofi-
ciales y en virtud de dichos Actos quedasen entera-
dos de las ordenes y enpones de disposiciones en
ellos contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fue aproba-
do. Y todo segun acuerdo del Ayuntamiento que
se haga a sabida la real cedula de la D. de
de Propios y Monte Comunal de estos re-
nos, previo el oportuno pliego de condicio-
nes. Y no habiendo otro asunto de que
tratar se dio por terminada la sesion
celebrandose la presente acta que



Antonio los otros convenientes de que
 y para sus efectos =
 Eduardo Bernaldo de Quirós
 Juan Millanes
 Pedro Linares
 del castillo
 Lorenzo Rodriguez
 Mateo Marañon
 Domingo Garcia
 Pedro Garcia

Acta uniuersal de las sesiones

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en la
 Sala de las Cortes de las Diputaciones de las
 provincias de Badajoz, Caceres, Huelva y Sevilla
 y al margen de un punto bajo la Presidencia
 del primer teniente de Alcalde Don Juan
 de Hariza, con objeto de celebrar sesion publica
 ordinaria y abierta a las once y media de la tarde
 de este orden que por su elocuencia y claridad
 en el Boletim oficial y en fin de dicho
 fin quedara enterado de los ordenes y dispo-
 siciones de las Diputaciones en el contenido
 En segunda se leyó el acta anterior
 y fue aprobada.
 Y se trató de otros asuntos
 de que trata el fin por termi-
 nado la sesion se levantó
 la presente acta que



Autos de los señores concejales de
esta villa de Villalba

Jos. Guimónes	Señor Alcalde
Jos. Guimónes	Jos. Guimónes
Jos. Guimónes	Martin Matorquin
Jos. Guimónes	Pedro Borena
Jos. Guimónes	Jos. Guimónes

A la villa de Villalba

En la Villa de Villalba a veinte y cuatro de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el Cabildo
de esta villa los señores Concejales que suscriben y a los
señores Concejales ausentes se apresara bajo la Prudencia del Señor
Alcalde D. Edoardo Borena y los señores Concejales ausentes
de Villalba celebraron sesión pública ordinaria y abierta esta por
el Señor Presidente ante orden que por mí el
Secretario se tiene cuenta o lectura de los Decretos
oficiales y verificados, de los señores Concejales ausentes
de esta villa y superiores disposiciones en el los
contenidas.

Enquien se leyó esta anterior y sus oporunas
de lo que se acuerda de lo que se acuerda que

la terminacion de la obra de reparacion y mejora de las Casas Consistoriales se verifique por una Junta publica para lo cual se formara un presupuesto y pliego de condiciones que sirvan de base y tipo para el subasta. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que autoriza a los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

<i>Juan de Bano</i>	<i>Lorenzo Rodriguez</i>
<i>Martin Marroquin</i>	<i>Jose Almonar</i>
<i>Domingo Garcia</i>	<i>Ant. Barro</i>
	<i>Pedro Garcia</i>

Acta numero veintey siete.

En esta Villa de Villavieja a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco años en los Señores Comisales y Contribuyentes de esta ciudad que se verifico y aludarse se acordaron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan de Bano y Comisales para celebrar Junta publica extraordinaria para que han sido citados con anterioridad el Sr. D. Domingo Garcia y recibidos los señores



D. Antonio...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...



procedente en virtud del Real Decreto de que se trata
 expediente de subasta para el arrendamiento a renta
 libre de los censos de Comunera de propios
 que se halla en el expediente de que se trata
 y resultando de dicho expediente haber sido
 admitido aquel medio por no haber habido licitadores
 al que en las citadas subastas públicas,
 dichos, y otros concurrentes con el fin de evitar
 los perjuicios que a este municipio y al de
 este pueblo se ocasionarían admitiendo en aquel medio
 y visto lo que se prescripta en el artículo 1.º de
 los veinte y dos de la Instrucción que al efecto
 ha acordado. Que el subarrendamiento de
 Comunera subastado a este Pueblo y demás rentas
 que autorizadas se hacen y futuro por medio de
 repartimiento vecinal en atención al no haber
 sido admitido el primer medio acordado y a que
 en este Pueblo no se ha aceptado tampoco nin-
 ca los censos parciales y quinciales, impedi-
 do de que por el Sr. Intendente se invite a los
 vecinos para el presente año quien aceptar
 dichos censos con todo o parte y en su virtud
 se invita (previamente) el Expediente con
 certificación de este Acuerdo al Sr. Intendente
 de Propiedades e Impuestos de esta Provincia para
 que en su vista remita lo que crea conveniente.



Con lo que se dio por terminada la sesión de esta
noche en virtud de la que autoriza a los señores
encargados de que yo el Secretario con fecho

Eduardo Bueso Lorenzo Rodríguez

Joaquín Bueso Antonio de Utrera
y Cañillas

Antonio Álvarez Antonio Fernández

José Cañillas Luis e Rogale
Manuel Álvarez José Pizarro

Don A. Pizarro Don Domingo García
Matheo Marañón

Don

Acta número veinte y ocho.

Presid. En la villa de Villalba a treinta y cinco de
D. E. Bueso Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco
Don Rogale
D. Pizarro seida, en la Casa Consistorial de esta villa
D. Rodríguez
D. Cañillas
D. Bueso
D. Pizarro
D. García
jales que se hicieron y al margen se expresan
la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Bueso
noy Cañillas, con el fin de celebrarse en quiebra
la ordinaria y habiéndose a el Sr. presidente





ordenes que por el dicho se dice cuenta de
la Real Caxa de Indias y de las Indias que se van
interior de la orden y suplicas de personas
en su ella contenidas.

Enquiesda se leyó el acta anterior y fué aprovada
de la suplica acuerdo el Ayuntamiento la dis-
tribucion de fondos correspondiente al año que
finan este día en preparacion de la obra pa-
te del presupuesto. Lo habiendo otro asunto
de que tratarse de por terminada la sesion
levantandose la presente acta que autorizan
los sus concurrentes de que yo el tío certifico.

[Handwritten signatures in cursive script]
Eduardo Duran Lorenzo Rodriguez
Pedro ...
Martin ...
Domingo ...
Pedro ...

Acta número veinte y nueve

- Presid.º
D. E. Pardo
Consejal.
D. J. Medina
D. J. Rodríguez
D. J. Domínguez
D. J. Alvarado
D. J. López
D. J. Sanja
Constit.º
D. J. Medina
D. J. Cañal
D. J. Alvarado
D. J. Domínguez
D. J. Alvarado
D. J. Sagales

En la villa de Villalba a diez de Junio de
mil ochocientos, ochenta y cinco: reunida
en la Casa Consistorial la Real Audiencia
y contribuyentes asociados que se refieren
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. D. Juan de B. y Cañal
Ha con objeto de celebrar sesión pública
ordinaria para que han sido citados, en la
sua precedida por la ley, con el fin de acordar
el medio de distribución y hacer efectivo el
nuevo hecho sobre el encasamiento de los
sumos de esta villa a sea el de veinte y cinco
centavos de renta por habitante decretado por
la superioridad, y entender lo que concierne
asundau. Por la quinientas, veinte y cuatro
puntas, o que asciende el aumento referido
haga efectivo por medio del repartimiento
esciual en virtud de la cantidad impuesta de
encasamiento, en atención a que así lo ha
se acordado por la Junta por no haber
sido efecto el aumento a cuenta libre por
ta de licitacion si haber sido aceptado, la

concierto, pariales y gremiales por la repue-
 tita, gremial, como así lo es cuenta del expe-
 diente que con ratificación de esta acta una
 remitido a la orden de majestades, y suplico
 lo para que en su virtud se acuerde lo que sea
 procedente. Por lo que se dio por terminada
 la sesión levantándose la presente acta que
 autoricar a los concierptos de que yo el
 Sr. secretario humillado exco.

Por el Sr. Presidente *Lorenzo Rodríguez*
 Por el Sr. Secretario *José Quiñones*
de Castilla
Joaquín Durán
y Cuñillas
José Canales
de la villa
Manuel Álvarez
Antonio Álvarez
Martín Alarcón
Domingo García
José Rodríguez

Pedro Barahona
José

Acta numero treinta

En la villa de Villalba a 15 de Junio de mil
 ochocientos ochenta y cinco: reunidos en las Casas
 Comunes de los Sres. del Ayuntamiento y Junta
 vecinal de esta villa que al margen
 se expresan bajo la Presidencia del Sr.

Presid.
 Sr. Durán
 Concejales
 Quiñones
 Rodríguez



ciones que con tanto decoro se deban de
 hacer sobre aquellos individuos que se
 temblado a los de los mismos, en sus respectivas
 e inventuras, con sujecion a las disposiciones
 conformes, los tenidos, individuos de la Junta,
 y por tanto que los ante dichos recla-
 maciones de las deventuras por no existir agra-
 vio alguno para aquellos.

En virtud de lo que se ha acordado en con-
 sideracion de lo anteriormente expuesto y resuelto
 se: Que los reclamantes tiene declarada por
 medio de los correspondientes relacion oportuna-
 mente presentada, que no ha experimenta-
 do alta ni baja sus respectivas ganaderias
 por cuyo caso no puede la Junta alta
 ser de modo alguno la que los figura en
 ella, ni a cada cual y maxima cuando
 se tiene el conocimiento de que los reclaman-
 tes poseen dichas ganaderias y no ha obteni-
 do baja en la misma. Considerando: que
 en virtud de los sucesos oportunamente por la
 Junta como se fuera legal y absoluto
 los manifestaciones y noticias de los reclaman-

Considerando por último: Si no existe
 algún otro manifiesto por el mismo
 en virtud de cuyo vicario alguno que a parte
 la confesión del expediente todavia que
 con ella se han apuntado extrinsecamente a la
 ley, esta ley por via de principio o acuerdo
 de la misma en todas sus partes, las reglas
 marcadas en la misma, por el tiempo
 que, infundadas y faltar de su ayuda
 y que el Sr. D. Juan de los Rios por termino
 de la sesion le ha tomado la presente
 acta que autoriza por sus señas, como en
 el que yo el Sr. D. certifico -

J. D. *Edmundo Bruno* *Juan Jimenez* *Domènec Rodriguez*
Martin Malloquin *Juanjo Garcia*
Pedro Ferrero *Don J. Hernandez*
de Castilla
Pedro Barcia
Juan

Acta numero treinta y uno

En la villa de Villalba a siete de Junio de
 mil ochocientos ochenta y tres en virtud de
 Casas, Comite. los Sr. de Ayuntamiento que
 suscribe y al margen se expresan bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Pascual de Barrio

- Juan D. P.
- J. L. Barrio
- Gonzalez
- C. Rodriguez
- L. Rodriguez
- M. Malloquin
- P. Ferrero
- J. Hernandez
- J. Garcia

sevilla con objeto de celebrar sesión pública
ordinaria a la hora y día que se acordó en la
sesión que por sí el día 11 de la lectura de los
boletines oficiales y mandados de los señores
señores interinos de la Real Audiencia y superior
de la Real Audiencia de Sevilla.

En segunda se lea el acta anterior y que aprobada
el voto se acordó se acordó el Ayuntamiento a la
que a subasta el servicio de alumbrado público
para el presente año con arreglo a las condiciones
de los anteriores y en una subasta
se celebrará el domingo próximo a las
del actual bajo el pliego de condiciones que
al efecto se formula. No habiendo otros
asuntos del que trata se dio por terminada
la sesión levantándose la presente acta que
autorizan los señores concuerda de que yo

el secretario certifico

Antonio Basso

Juan Pizarro

Francisco
de la Torre

Martin Navarro

Juan José Lancia
Don R. Barbadillo

Sebastián Mirigues

Pedro Barba

Acta número treinta y dos

En la villa de Villavieja a catorce de Junio
de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en
las horas consuetas los concejales que suscriben
y al margen se expresan bajo la Presidencia



D. D. Benavente del Sr. Obispo D. Eduardo Pardo, Canónigo y
 D. D. Benavente sujeto de celebracion pública ordinaria de
 D. D. Benavente ta una lista de D. D. Benavente que por mi el
 Sr. Obispo se hizo lectura de los Coletores oficiales
 y un punto de dicho Sr. Obispo que se dio en la sala
 de la orden y superior exposiciones en
 el mes de Mayo.

En segunda se leyó el Sr. Obispo anterior y se
 leyó. En la lista de Sr. Obispo anterior de que
 trata se dio por terminada la sesión de
 cantando la presente acta que se dio
 en el Sr. Obispo de que certifico.

Eduardo Pardo Martín Matosquin
 Juan Pineda Pedro Pardo
 Juan Pineda Juan Pineda
 Domingo Garcia Lorenzo Rodriguez

Acta número treinta y tres

D. D. Benavente En la villa de Villatoro a veinte y uno de Julio
 de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos
 D. D. Benavente los Sr. Obispo Benavente los Sr. Obispo que
 D. D. Benavente eriben y al margen se expusieron bajo la
 D. D. Benavente denuncia del Sr. Obispo D. Eduardo Pardo y
 D. D. Benavente Cañillas, con objeto de celebracion pública
 ordinaria, y abierta la sesión de dicho Sr.
 D. D. Benavente Obispo que por mi el Sr. Obispo se
 hizo lectura de los Coletores oficiales
 y dicho Sr. Obispo anterior de que





... y en consecuencia se procedió a la celebración de la
 ...

En segunda se le pasó el acta anterior que se aprobó.
 ... habiendo sido recibidos los señores ...
 por ... la ... tando la
 presente ... anterior ...
 ... de que ...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

Esta número treinta y cuatro

En la Villa de Villalva a veinte y ocho
 de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.
 ... los señores ...
 ... y al margen se expresan bajo
 la ... de ...
 ... con objeto de celebrar sesión
 pública ordinaria y abierta esta, dicho

[Handwritten signature]



N.º 0.017.039



Se inaugura por este día el Ayuntamiento para el día
que entra en este día.

En la villa de Mérida a principios de Julio de
mil ochocientos ochenta y tres: a los señores
de la Sala de Sesiones de la Com. Prov. de Badajoz
del Ayuntamiento que hasta hoy ha venido admi-
nistrando los intereses de esta localidad, D. Eduardo
Bueno y Bailla, D. José Muñoz y Lobo, D. An-
tonio Morroquin y Coma, y D. Pedro Escobar de Cas-
tella, que son los que le corresponde continuar
en el nuevo Ayuntamiento en unión de D. José
Bueno y Bailla que no ha comenzado por enco-
rrer su sueldo. Acordados en el Salón, fuer-
te y solemnemente a los Concejales sucesiva-
mente elegidos en el mes de Septiembre
para reemplazar a los que salieron, se con-
ceptuó y como tales nuevos Concejales se
presentaron los señores D. José Bailla Bueno,
D. Rodrigo Buro y Puerto, D. Torralba Bara-
bano, D. Manuel Garcia Bara, y D. Antonio
Rodriguez Lambano. Asimismo todos antiguos
y modernos se hizo el Sr. D. Eduardo Bueno
que por un el Sr. se dio lectura de los
artículos de la Ley referentes al acto. Con-
cluida dicha lectura, el Sr. Bueno

...vinto a los señores a que recibian el juramento de ley de D. Fer. Castilla y Buena que como electo por mayor numero de votos ha de ocupar la Presidencia interina, y verificada con el del Sr. sustituto el sueldo de su cargo bajo la Presidencia interina referida, y por de presente las honrras salientes de su cargo. Los señores D. Domingo Garcia Palencia, D. Esteban Fernandez Garcia, D. Juan de las Casas y Bueno, y D. Tomas Fernandez de Alencar que no han concurrido al acto sin embargo de haber sido citados en forma.

Este segundo constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia accidental del D. Fer. Castilla, se procedio al nombramiento por eleccion de Alcalde Presid. y al efecto fueron depositando cada uno de los Concejales en una de las papelotas del candidato. Concluida la votacion se procedio al escrutinio y el presidente fue sacando una a una las papelotas de la urna y leyendo las en alta voz para el resultado siguiente:

Para Alcalde Presid. de D. Fer. Castilla, Presid. sus votos: D. Rodrigo Bueno y Bueno, sus votos: D. Lorenzo Bueno y Castilla, sus votos: El habido obtenida mayoria absoluta para el Sr. D. Rodrigo Bueno y Bueno para recoger la Presidencia interina las exigencias de su cargo y dadas las gracias a sus compañeros por la distincion con que le honraban sus



la Presidencia continuaron en igual for-
ma la eleccion de los señores de Alcalde y
Jueces y buelvo el presente a lo que sigue
de suerte:

Para primer teniente de Alcalde: Don Jose
Cañillas Bueno con cuatro votos. Don Manuel Garcia
Cano con cuatro y Don Juan de Lobo, siete
votos.

Para segundo teniente de Alcalde Don Jose Cañillas
Bueno con cuatro votos. Don Manuel Garcia Cano,
dos votos y Don Amalio Garcia Bonas, dos votos.

Para Jueces de primera instancia Don Juan de Lobo
y Cañillas, nueve votos. Y habiéndose obtenido
de mayor número de votos para el desempeño
de aquellos cargos, Don Jose Cañillas Bueno y
Don Juan de Lobo y Don Eduardo Bueno
y Cañillas, tomaron posesion de los mis-
mos recibiendo del Sr. Alcalde Presid. de
las insignias judiciales.

Y debiendo de terminarse el orden
municipal de los Regidores para que cada
cual ocupe su respectivo lugar y
pueda ir substituyendo al que le pre-
cede en sus respectivos cargos, se proce-
dio a designarlos por orden de voto y
en la forma siguiente: Primer Regidor
Don Martin Carrasquin, segundo id, Don
Eduardo Bueno, tercero id, Don Pedro Urriaco,



Quinto D. D. Juan de Pantoja quinto D. D. Juan
unac Juan de Cruz, Sexto D. D. Juan de
de Lencop, y setimo D. D. Antonio Rodriguez
Lombroso, acordando que las sesiones
ordinarias se han de celebrar en
los Domingos de cada semana a las
diez de la mañana.

Con lo que se dio por terminada
el acto de declaracion de constituido el Ayuntamiento
quedando convocadas a sesion
extraordinaria, para la mañana del
siguiente dia y hora de las diez de la
mañana, acordando se remita copia de
este acto al Sr. Gobernador Civil de
la Provincia a los efectos oportunos,
firmados los Sres. Concejales de que
el Sr. certifico - Lo que se hizo en plenario
a las 3

Juan Casillas
Rodrigo Muris
Pedro Pizarro
Manuel Garcia Carrero
Antonio Rodriguez
Juan Minors
Martin Malloquin
Manuel de Pina
Juan de Pina

interior: de las ordenes y suplicas de las
povincias en elto. Contepido.

En seguida se leyó el acta anti y fin que la
tato se sigue se ha cuenta del escrito
presentado por D. Rafael Giménez Puch, solici-
tando se le ayude a basta con la suma
recomendada, a una suma de cuatro mil y quinientos
pesos y se acuerda la suma de dicho para
ello se cuenta el presupuesto de los de cuenta
de la suma de este punto quinientos
continuar reservado con tal fin.

Seguidamente acuerdo dicha Corporación
que inmediatamente se lleve a efecto la
construcción de una habitación en el Co-
ventual con destino a Depósito de la A. V. V.
acordada en Sesión de Cuatro de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y tres, y con
el fin de que dicha obra se verifique con
la urgencia que requiere por no existir edi-
ficio alguno destinado a este objeto, auto-
rizando al Sr. Presidente por que lo lleve
a efecto, en la forma que crea más
conveniente, y que los costos que originen
se satisfagan con cargo al Capítulo de
urgencia del presupuesto corriente, por
considerar este gasto de utilidad y necesidad
pública.

También acuerdo dicha Corporación se
lleve a efecto inmediatamente los visitas
domesticas recomendadas por las Se-
ñoras de Sanidad, y que para ello se solicite



por el Sr. Comisario del Sr. D. Juan de
 de esta villa la compra de la finca por
 penchar a los dueños; y que si por
 unirse la adquisición se desinfectante
 no la franquicia y saneamiento de algunos
 de aquélla, quedaba entonces a la
 D. D. para adquirirlo con cargo al
 pitulo quinto del presupuesto. Y no ha
 sido otro asunto de que tratar, sino
 por terminada la misma levantándose la
 presente acta que subscriben los señores
 D. J. comenta de que ya el Sr. certifica

Rodrigo Burgos Juan Pineda José
 Antonio Rodríguez Yusepe Cruz
 Martín Mascayun Pedro Pineda
 Manuel García Canoffi
 Pedro García

Acta número treinta y ocho

En la Villa de Villatorrada a once de Julio de
 mil ochocientos ochenta y cinco. reunidos en la
 sesion Consistorial los Sr. Concejales que suscriben
 y al margen se expresan bajo la presidencia del
 Alcalde D. Rodrigo Burgos y Buitrago en su
 libreria sesion publica extraordinaria a propuesta
 sido citada con la autelacion y forma prescrita



N. 0.128.981



partes suyas para proceder a la revision de la presente
 prueba municipal ordinacion para el año como
 unico de sus cobros, la cobrante y cinco a soler
 la y sus y habiendo la misma se dio cuenta por el
 Sr. D. ^{Don} ~~Don~~ Pedro de la Real Orden Circular fecha en
 la y en su de fusion celebrada y celebrados los tres con
 objeto de la presentacion en ella contenida, se lle
 va a efecto en seguida dicha revision, y como de
 la misma resulta que de todos los ingresos, calen
 tados y presupuntados, solo sufre alteracion en
 la y en la cantidad fijada en dichos presupuestos
 por virtud de la modificacion introducida, por
 la ley de diez y seis y diez y ocho de dicho mes, la
 una por municipal sobre la contribucion terri
 tal e industrial, acordó esta corporacion fijar
 la y en su de dichos recargos. (Capitulo novena
 articulo primero y segundo) en la cantidad de cua
 tro mil doscienta, cincuenta y cuatro pesetas, cinco
 la centesimo por territorial y de cuatrocienta, ochenta
 la y cinco pesetas por industrial, y fijar por lo tan
 to el total general de ingresos de dicho presupuesto
 de mil de veinte y cuatro mil ochocientos y



veinte y seis puestas, en la continua. Se con-
sultó en por virtud de la anterior certificación
una hoja en la cédula, autensamente conve-
nido el presupuesto, de veinte y seis puestas y
setenta y seis en la continua, y por consiguiente con-
que la de la gata, calculado, acordaron en el
de veinte y seis, aduciendo, fija la cantidad con-
venida por gata, en puestas (capitulo once ad-
primero) en la suma de mil trescientas, ochenta y
la, en la continua, en un de la mil quinientas
que resultaban convegiada, y que la de veinte y
treo mil ochocientos, treinta y seis puestas, en la
continua, el total general de gatas, con la que se
completamente revisada, la gata, con la
segunda. Fue terminada que se fize al ten-
cion alguna la, de una, en el punto, del pro-
punto, se dio por terminada en revisión
y certificación, acordando se usara al
blieo en la fin del municipio, en la forma
por término de veinte días, para revisar
Don Regidor Sordico y por transcurrido
de sesenta a la aprobación de la Junta mu-
nicipal según lo prevenido. En la que
se dio por terminada la sesión, levantando la
presente acta que se levanta en los tres con-



los de que yo el Sr. D. Juan de Salazar al
por que por ciento = vale =

Pedro Moreno Juan Quintana

Yorralo casa Mathi Marroquin

Antonio Rodriguez

Fernand Camacho Pedro Lirio de Castilla

Eduardo Duran Manuel Garciaffy
Pedro Barcia

Acta de la Junta Fructuosa y univa

Presidente
D. Rodrigo Moreno
D. Juan Quintana
D. Juan de Salazar
D. Pedro Lirio
D. Manuel Garciaffy
D. Pedro Barcia
D. Juan de Salazar
D. Rodrigo Moreno

En la villa de Villalva a doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en la casa de D. Juan Quintana con asistencia de los señores del Ayuntamiento que suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Moreno con objeto de celebrar sesion publica ordinaria abierta esta el Sr. Presidente ordeno que por mi el Sr. D. Juan de Salazar se leyeran de los Boletines oficiales y verificadas de los señores que suscriben de las ordenes y disposiciones dirigidas en ellos contenidas. En segunda se leyó el acta anterior y fué aprobada. En tercera se dió cuenta por el Sr. Presidente de haber fallecido D. Blas de Alameda oficial de la historia de este municipio y en tenidos dichos señores acordaron nombrar para reemplazarle en dicho cargo a D. Pedro



Por lo que se trata de esta necesidad con
sola que consta del presupuesto.

Y para el efecto de este oficio al efecto
titular de esta villa se sigue de que se
sita de un punto a la facultad de la
una parte de en ella existen las medicinas
basta para en el caso de que se
se alguna epidemia en la pobla
ción.

En consecuencia que para la tranquilidad
oportuna se solicite del Gobierno de S. M.
Venencia para la construcción de una Escuela
de niñas y para reformar la de niños, con
tad a no existir local para la primera y
cumir la segunda las condiciones necesarias
al objeto.

Y por último que se ponga por en esta
brez de solemnidad que por el concepto de
derechos a la asistencia médica gratuita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
portaminada la Sesión celebrada. La que
te actas que antecorran de S. E. Concilio

se que yo el terno certifico Manuel Garcia

Rodrigo Negro	Juan Quintana
Yonزالo Casas	Matthia Masloguin
Joaquín Guevara	Pedro Lino de la Hita
Antonio Rodríguez Luis de Fuentes	Pedro de la Cruz





Acta número cuarenta

En la villa de Badajoz a diez y siete de Julio
 de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en
 las horas acostumbradas los señores Concejales que con
 este Cabildo se agrupan bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Rodrigo Obispo y Quintana
 objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria
 urgente con el fin de dar cuenta de lo acordado
 por la Junta de Sanidad de esta villa
 respecto a medidas higiénicas y acordar lo
 conveniente en virtud de la presentación de
 Colera en la Provincia; y teniéndose los señores
 concejales acordaron que se obliguen enérgi-
 camente a este Alcaldado a cumplir todas y
 cada una de las prevenciones y medidas hi-
 giénicas acordadas por aquella Junta con
 esta fecha y la de diez y siete de Julio últi-
 mo y que se les obligue además a blanquear
 todos los edificios que no lo estén o estándolo
 no se encuentren en buen estado higiénico y que
 pasen los fachados a ser posible todos los
 días reuniendo la basura que será conducida
 cada ocho días fuera de la población

Acta numero cuarenta y uno

En la villa de Villavieja a diez y nueve
 de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco
 reunidos en las Casas Comunes los señores
 del Ayuntamiento que mandamos y al mar
 gen se expuso la Real Cedula del Rey
 Hecho D. Rodrigo Alonso y de su con-
 sejo el fin de celebrar sesion publica ordinaria
 y abierta esta por el Sr. Presid. de este con-
 sejo que por el Sr. de su lectura de los
 estatutos oficiales y verificada dichos señores
 quedaron enterados de las ordenes y suplicas
 de las dhas. ordenes y suplicas.

Presid.
 Rodrigo Bure
 Conde
 J. Guinon
 Escudero
 J. Vique
 J. Manrique
 J. Lopez
 J. Rodriguez

En segunda se leyó el acta anterior y fué aprobado.
 Luego habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio por terminada la sesion celebrandose
 la presente acta que autorizan los señores
 conde de que yo el Sr. certifico.

Rodrigo Bure Pedro Vique
 J. Guinon Antonio Rodriguez
 Martin Manrique José Casillas
 Manuel Cases
 Juan Garcia





Nota número cuarenta y tres

En la villa de Villalba a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en las Casas Concejales con D. Sr. Concejal y mayor contribuyente que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Buroy, Benta previa citacion en la forma prevenida por la Ley con objeto de celebrar sesion publica extra ordinaria con el fin de dictar la resolucion que proceda con vista de los Expedientes ejecutivos suscritos en el segundo semestre del año economico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco por el Comisionado de apremios por contribuciones directas de esta villa y de otros sus acuerdos: Se instruyan las diligencias necesarias para declarar partidas fallidas las impuestas a los contribuyentes por territorial e impuesto equivalente al de Sal figurando a los mismos diez y ocho, veinte, ochenta y ocho, ciento, ciento tres, ciento veinte y uno, ciento veintenta y nueve, doscientos diez y ocho, doscientos ochenta y cinco, cuatrocientos veinte y

dos, setecientos sesenta y ocho y setecientos ochenta y uno del rescripto de territorial y a los
 números ochocientos sesenta y tres y cuatro
 cientos ochenta y uno del de Sal, y que por
 Secretario se forme y publique por el mismo
 mismo día la relación precedida por instrucción
 En virtud de lo acordado que los demas contribuyentes
 que se contienen en las diligencias ejecutivas
 de primer y segundo grado, sean declarados
 curtos en el aprecio de tercer grado y que
 proceda al embargo y venta de bienes inmuebles
 todo con arreglo a la instrucción vigentel
 lo que se dio por terminada la demas letan
 dando la presente acta que autoricen los
 Jues Concejales de que yo el Sr. Con

El Jefe	Juan Pinero
Matheo Vives	Pedro Vives
Eduardo Buena	Castella
Manuel Garcia	Antonio Rodriguez
Lorenzo Rodriguez	Marzalo Costa
Domingo Garcia	Manuel Rodriquez
Marcelino Rodriguez	Juan Diez
	Francisco
	Pedro Garcia

Acta numero cuarenta y cuatro
 En la villa de Villatorrada de Agosto de 1807



Acta número cuarenta y cinco

En la villa de Badajoz a cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en los Cabos Comisales los señores Concejales y mayores Contribuyentes, que al margen se copian bajo la dicción del Sr. Alcalde D. Rodrigo Bueno con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria, se dio cuenta por el representante Sr. de las diligencias sustinidas por el Sr. D. Juan de Dios de los señores D. Juan de Dios y otros de autos últimos y resultando que no se ha producido reclamación alguna que pueda ser motivo de deliberación, se acordó por unanimidad lo siguiente: Se dio cuenta como particular fallida, la contienda en la que se formó la acción formada por la Srta. en la parte que se le dio la misma resultó, y que se entreguen dichos diligencias al Sr. D. Juan de Dios a los efectos de instrucción. Con lo que se dio por terminada la sesión celebrada con la presente acta que autoriza a los señores Concejales de que por el Sr. D. Juan de Dios se certifique.

Juan Domingo

[Signature] Pedro Linco
[Signature] D. Quintanilla

[Signature] Antonio Rodríguez
[Signature] Manuel Caballero

[Signature] Domingo José Manuel Rodríguez
[Signature] Matheo Marroquin

[Signature] Juan de Dios
[Signature] Juan

[Signature]
[Signature]



Acta número cuarenta y seis

En la villa de Villalón a nueve de Agosto de
 mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en las Casas
 Constit. los Sres. Concejales que suscriben y a los
 quienes se expresan bajo la Presid. del Sr.
 Alcalde D. Rodrigo Barral y Puerto con el
 fin de celebrar sesión pública ordinaria abier-
 ta esta por el Sr. Presid. y esta ordeno que por
 mi el Sr. se den lecturas de los Estatutos,
 oficiales y verificados dichos Sres. quedando
 enterado de las ordenes y superiores disposicio-
 nes en ello contenidas. =

En segunda alegó el Sr. ant. y fué aprobada.
 Seguidamente el Sr. Presidente manifes-
 to que habiendole hecho público en la forma
 y términos que previene el art. sesenta y ocho
 de la Ley municipal que en la Sesión de
 este día y por costumbre se procedería al
 sorteo de los vocales asociados que habian
 de constituir con el Ayuntamiento la Junta
 municipal en el presente ejercicio, se estaba
 en el caso de proceder a dichos sorteos y en
 tener los Sres. Concejales, se procedió a in-



filtraciones y roturas que tiene con lo que
 esta siendo un peligro constante para la sa-
 lud pública y produciria un grave conflic-
 to si por desgracia puese este pueblo inveni-
 do por el Colera toda vez que es de donde
 se surte de aguas potables este vecindario, y
 con el fin de purificar y sanear dicha agu-
 a, acorda por unanimidad la adquisicion
 de una traccion de hierro que sea colocada
 inmediatamente en dicha fuente en todo
 su trayecto, aplicando el coste de la misma
 al Capitulo de presupuestos del presupuesto
 corriente, por no haber presupuestada canti-
 dad alguna para ello, y ser una obra de pe-
 rentoria necesidad y utilidad publica y que
 evitara graves males a estos habitantes. ¹⁴
 que las obras de apertura y cierre de la
 ranja que se construya para la colocacion
 de referida traccion y demas necesarias, se
 verifiquen por medio de prestacion personal
 entre estos vecinos en la forma que se
 termina la Ley por las razones ante
 dichas, usando de otros recursos. Y

no habiendo otros asuntos de que tratar se
ha por terminada la sesión levantándose
la presente acta que autoriza lo sus con
sistentemente de que y el otro certifica

Procurador Duro *José Jiménez*
Eduardo Durán
Martín Malloquín *Agustola Cruz*
Manuel Geniáñez
Antonio Rodríguez *Pedro Latorre*

Acta número cuarenta y nueve
En la villa de Villalba a veintidós de Mayo de
mil ochocientos ochenta y cinco. Mando en la
Cajalá Caray Comite los señores concejales que sus
ben y al margen se expresa bajala Presidencia
del Sr. primer teniente de Alcalde D. José
Soto, con el fin de celebrar sesión públi
ca ordinaria, y abierta esta por el Sr. Duque
este ordeno que por mi el Sr. se den lectu
ra de los decretos oficiales, y resoluciones, de
los señores que quedan superiores de los ordenes
y superiores disposiciones en ellos contenidas.
En segunda se leyó el acta anterior y fué aprobado.
Segundamente acuerda el Ayuntamiento
se proceda inmediatamente a la instruc
ción de los oportunos expedientes para la
subasta del aprovechamiento de mon



Titulo de la Orden del Caballero y Santa
Comunidad de esta Villa, todo con la formalidad
de ley delida y.

Cambien y queda la distribucion de fo
dos correspondiente al present mes en propo
cion a la decima parte del presupuesto. E
no habiendo otros asuntos de que tratar, se
dio por terminada la Sesion celebrando
se la presente acta que autoriza y
los Sres. Concejales de que yo el Sr. D.
Pedro Garcia

José Guzmán Manuel Bueno
José Casillas Antonio Rodriguez
Vicente Casa Manuel Garcia
Martín Matorquin
Pedro Garcia

Acta numero cincuenta

En la villa de Villalva a diez de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en la Casa
de Cabildo los Sres. de Ayuntamiento que suscriben y al mar
gen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Rodrigo Buro y Bente, con el fin de celebrar
sesion publica ordinaria y abierta esta por el Sr.
Presidente, este orden que por mi el Sr. D. Pedro
se lectura de las Reales cédulas, y cumplidas,
dichos Sres. quedaron enterados de las ordenes

Pres.
D. R. Buro
Concejales
D. Guzmán
D. Matorquin
D. Casillas
D. Garcia
D. Rodriguez
D. Buro



... y en consecuencia de las mismas en ella contenidas.
En seguida se leyó el acta de la anterior
sesión aprobada.

Después de haberse oído el asunto de que trata
se dio por terminada la Sesión levantándose la
presidencia que anteriorian los tres Concejales
de que hoy el Sr. D. certifica

Francisco Moreno José Simón
Antonio Rodríguez Eduardo Prieto
Manuel Casar Manuel García
Martín Marroquín Pedro Sánchez

Acta número cincuenta y uno

En la villa de Villalón a diez de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos
en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que
asistieron y al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Prieto y
Punto con objeto de celebrar sesión pública
ordinaria, abierta esta, el Sr. D. D. certifica
que por un el Sr. se dio lectura de los
Boletines oficiales, correspondientes, y
firmado. Actos que quedaron enterados de los
ordenes y disposiciones y disposiciones en ellos
contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fué aprobado.
Este segundo se dio cuenta del expediente
D.

Presid. D.
D. N. Prieto
Concejales
D. J. Simón
D. E. Prieto
D. F. Bañales
D. P. Prieto
D. E. Prieto
D. M. García
D. A. Rodríguez





sentado por Sr. Cardenal Galdos pidiendo
 tener para contribuir una cantidad de
 la Cámara y el Ayuntamiento acordó pasar
 a la Comisión de Puntos para informar, y
 no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dió por terminada la Sesión levantándose
 la presente acta que rubricaron los señores
 señores de que yo el Sr. certifico =

Madre Puero José Guinon

Pedro Vinero
 de Quintilla

Manuela Oca

Manuel Gaviria

Antonio Balaguer

José Carrillo

Eduardo Puero

Pedro Barco

Acta numero cincuenta y dos

En la villa de Badajoz a veinte de Octubre
 de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en la
 Cámara Comunal los Sr. Concejales que asisten
 y al margen se expresan bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Domingo Puero y Puerto
 con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria

novia abierta esta por el Sr. Presid. de esta m.
dono que por mi el Sr. de V. de la lectura de la
Resolución oficial y y confidencia de los Sr.
quedaron enterados de las ordenes y enjuici-
es y disposiciones en ellas contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fué aprobada.
En tomo siguiente el Sr. Presid. de esta m. manifestó
con arreglo á la Circular del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia fecha diez y siete de
octubre, y demas disposiciones vigentes, se re-
taba en la necesidad de formar y reunir á
la mayor brevedad la propuesta en ternas que
ha de servir para la renovación de la Junta lo-
cal de instrucción pública de esta villa, y
en su virtud conforma el Ayuntamiento con lo
expuesto por el Sr. Presid. procedió á la
formación de dichas ternas en la forma si-
guiente =

<u>Terna de Buen Paroos</u>	<u>Segunda</u>
D. Placido Muñoz Chave y mi.	D. Pedro Brilla Barrio
es en esta villa	D. Tib. María y Marina
<u>Terna de Corcujales</u>	D. Bautista Aguil. Moreno
D. Martín Manrique y Cora	<u>Tercera</u>
D. Pedro Guiso de Castillas	D. Lorenzo Beriquez Aland
D. Gervasio Baras Guery	D. Pedro Bara y Revoloro
<u>Terna de padre de familia</u>	D. Luis Sagala Gonsalez
D. José Bueno y Castillas	D. Ricardo de Arce
D. Tib. Romadiego Baria	inmediatamente á
D. Guillermo Castillas y Manrique	Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, certificación de este particular	
á los efectos indicados.	

Seguidamente se dio en nombre de los Comisarios
 para la conduccion de quintos a la Capital el Sr.
 D. Pedro de S. Pedro y S. Pedro
 y por ultimo se dio en nombre de los Comisarios
 para la conduccion de quintos a la Capital el Sr.
 D. Pedro de S. Pedro y S. Pedro
 y por ultimo se dio en nombre de los Comisarios
 para la conduccion de quintos a la Capital el Sr.
 D. Pedro de S. Pedro y S. Pedro

En
 el
 de

Don Pedro de S. Pedro

Pedro S. Pedro
 D. de S. Pedro

Juan S. Pedro

Mateo S. Pedro

Don Manuel de S. Pedro

Manuel S. Pedro

José S. Pedro

Antonio S. Pedro

Pedro S. Pedro

Acta numero cuarentay tres

En la villa de Villalba a veinte y tres de
 Setiembre de mil ochocientos ochenta y
 cinco: reunidos en las Casas Comunes de los
 Sres. Concejales que residen y al mar
 gen se reunian bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Rodrigo S. Pedro, con
 el fin de celebrar sesion publica extraor-

- Preside
- D. S. Pedro
- Concejal
- D. Juan S. Pedro
- J. Canlas
- P. S. Pedro
- M. S. Pedro
- S. S. Pedro
- S. S. Pedro

Primario para que sean seis Ciudadanos de
 la forma para proceder a la formación
 de ternas para la renovación de la Junta
 Municipal de Ciudad que ha de actuar
 durante el término de seis ochocientos ochenta
 y cinco a seis ochocientos ochenta y
 siete y para este el Ayuntamiento acordó por
 unanimidad proceder a la designación de las
 personas que deban figurar en la propuesta
 para vocales de referida Junta así como lo
 se supliere, la que se elevare inmediatamente
 al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 para su elección, resultando propuestas las
 siguientes:

<u>Primera Terna</u>	<u>Quinta Terna</u>
D. Pedro Pardo y Recalón	D. Pedro Bañón Pardo
" Narciso Nieto Criado	" Guillermo Bañón Manojón
" Luis Nogales González	" Juan Miguel Moreno
<u>Segunda Terna</u>	<u>Sexta Terna</u>
" José Rodríguez Hernández	" Manuel Manojón y Manojón
" Julián Muñoz Gómez	" Lorenzo Rodríguez Moreno
" Sabino Manojón y Cervera	" Manuel Rodríguez Moreno
<u>Tercera Terna</u>	<u>Para Suplentes</u>
" Saturniano Galbán Lobo	<u>Primera Terna</u>
" Joaquín Moreno Galván	" Julián Hernández García
" Juan Benicio Lobo	" Nicolás Cravero Hernández
<u>Cuarta Terna</u>	" Manuel Hernández Moreno
" José Pardo y Bañón	<u>Segunda Terna</u>
" Manuel Rodríguez Lambrao	" Manuel Castro Algeja
" Julián Pardo y Cervera	" Juan Pardo Carvajal
	" Julián Lambrao Pardo



<u>Tercera Sesión</u>	<u>Quinta Sesión</u>
D. D. Manuel Sánchez	D. D. Manuel Sánchez
" Manuel Sánchez	" Manuel Sánchez
" Manuel Sánchez	" Manuel Sánchez

<u>Cuarta Sesión</u>	<u>Sexta Sesión</u>
" Manuel Sánchez	" Manuel Sánchez
" Manuel Sánchez	" Manuel Sánchez
" Manuel Sánchez	" Manuel Sánchez

Con lo que se dio por terminada la Sesión levantando la presente acta que autORIZAN los Sres. Concejales, a quienes se dio certificación

Manuel Sánchez
Pedro Pinero de Antilla

Manuel Sánchez
Juan Pinero
Martin Marroquin

José Carrillo
Eduardo Pinero
Pedro Pinero

Acta número cincuenta y cuatro

En la villa de Valverde a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.



D. M. Manóguin
 D. Manuel
 D. M. Garcia
 D. S. Baza
 D. Rodriguez

sala que se acuerda y al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo
 Baza con objeto de celebrar una junta
 ordinaria abierta esta por el Sr. Alcalde
 este orden que por un el Sr. se debe leer
 y del Sr. Batallón oficial correspondiente y
 venficado, dichos Sr. quedara enterado
 de las ordenes y disposiciones de las disposiciones
 en ellos contenidas.

Su segunda se leyó el acta anterior y fué aprobada.
 Etoto segundo se acordó la distribución de for
 der correspondiente al mes de Setiembre en pro
 porcion a la dorada parte del presupuesto.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio por terminada la sesión levantándose
 la presente acta que autoricando los Sr. con
 currentes de que ipso el Sr. certifico.

Pedro Buro
 Manuel Garcia
 José Carrillo
 Antonio Rodriguez
 Manuel Manóguin
 Eduardo Buro
 Pedro Garcia

Gonzalo Cases
 Juan Perinones
 Martin Manóguin

Acta número cincuenta y cinco

En la villa de Malva a cuatro de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y cinco.

D. Manuel
 D. Buro





expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Rodrigo Curo y Comte, con objeto de celebrar
 sesion publica ordinaria, a buelta esta por el
 Sr. Presd. y este ordeno que por un el Sr.
 se den lectura de la boletines oficiales con signa
 dante, y verificada dicha Sesion quedara en
 tenor de la d. ordenes y superiores disposi-
 ciones en elos contenidos.

En seguida se leyó el acta anterior y fue a-
 probada. Y no habiendo otro asunto de que
 tratar se dio por terminada la Sesion leban-
 tando la presente acta que autorizan
 los Sres. Concejales segun certifico-

[Signature]
 Rodrigo Curo

[Signature]
 Juan Jimenez

[Signature]
 Pedro Jimeno
 de Castilla

[Signature]
 Eduardo Duran

[Signature]
 Martin Murroquin

[Signature]
 Juan Casillas

[Signature]
 Yusef de la Cruz

[Signature]
 Pedro Carrero

Concejal
 Juan Amador
 Martin Marroquin
 Pedro Latorre
 Juan de Dios

Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos
 en la Casa Comunal los tres Concejales
 que suscriben y al margen se sigue bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Mar-
 tinez y Buiton, con objeto de celebrar sesion
 publica ordinaria, abrense el Sr. Alcalde
 presente este orden que por el Sr. Alcalde
 teniente de los Coletores de las tercias y con-
 siderada dicha Sesion quedase instruido de la
 orden y suspension de disposiciones en el con-
 tinente.

En seguida se leyó el acta anterior y fué aprobada.
 Seguidamente se acordó proceder inmediatamente
 a la instrucion del oportuno expediente para
 la rebaja de la aportacion de seguras de
 viviendas del Monte Comunal de esta villa
 en la forma acostumbrada.

Tambien se acordó la distribucion de fondos
 correspondientes al mes de Octubre anterior en pro-
 porcion a la dorsal parte del presupuesto. Y
 no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por
 terminada la Sesion levantandose la presente acta
 que autorizan los tres Concejales de quince el día

Se certifica

Rodrigo Mar-
 tinez y Buiton
 Juan Amador

Juan Amador
 Martin Marroquin
 Manuel Cases
 Pedro Latorre



Acta municipal

Preside
1911
Consejal
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde

En la villa de Badajoz a ocho de Septiembre
de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en la
Casa de Concejales por el Sr. Concejales que suscribe
y el Sr. Alcalde expresado bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Rodrigo Basso y de
con objeto de celebrar sesión pública ordinaria
abierta esta por el Sr. Presidente de la ordenanza
por un el Sr. Alcalde de la villa de la villa de
ciudad y verificado dichas Sesiones quedando en
orden de las ordenanzas y disposiciones
en ellos contenidos.

En seguida se leyó el acta anterior y fue apro-
bada. El acta siguiente fue aprobado y
cuentas de material de los locales y
de esta villa perteneciente al año mil ochocientos
ochenta y cuatro a ochenta y cinco presentadas
por el Sr. Mayor. Los negocios otros asuntos
de que tratar, se dio por terminada la sesión
levantándose la presente acta que se firmó
de lo que concuerda de que yo el Sr. Alcalde

Rodrigo Basso
Manuel Basso
Martín Navarro
Pedro Basso
Alcalde
Juan Basso
Manuel Basso
Gaspar Basso
Pedro Basso



Acta numero sesenta y cinco

Presidencia
D. D. Juan
Concejal
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan

En la villa de Malpartida veinte y nueve dias del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en la casa y convento de los Fr. Concejales que son en el dicho lugar y al margen se expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo e Buro con objeto de celebracion publica ordinaria, abierta e ha por el Sr. Presidente, este ordeno que por mi el Sr. se diese lectura de los boletines oficiales, y recibidos, dichos Fr. que daron enterado de las ordenes y disposiciones y disposiciones en ellos contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fue aprobada.

El acto segundo se acordó la distribucion de fondos correspondientes al presente mes de este mes en proporcion a la total parte del presupuesto, y se aprobaron por el Ayuntamiento todo lo pago hecho durante dicho mes. No ha breinde otro asunto de que tratar se dio por terminada la Sesion levantandose la presente acta que antoriano lo fue convenientemente se que certifique.

Rodrigo Buro
Pedro Lizaso
Martín Marroquin
Juan Buro
Pedro Lizaso



1.º Preside en ochocientos ochenta y cinco: reunidos en las Ca-
 2.º Concejales sas Constitucionales las Juntas de Representacion que
 3.º Simón reunidas y al margen se expresan bajo la Presidencia
 4.º Marroquin de don Sr. Alcaide D. Rodrigo Bero y cuenta
 5.º Pinero con objeto de celebrar sesion publica ordinaria
 6.º Baras y abierta esta por el Sr. Presidente en la forma
 7.º Barcia que por el Sr. D. Sr. se tiene lectura de los Reque-
 8.º sificios y confiado dichos Jues quedaron en todas
 9.º de las Ordenes y disposiciones de las Juntas
 10.º contenidas.

En seguida se leyó el acta anterior y fue aprobada.
 Y no habiendo otro asunto se que tratar se
 dio por terminada la Sesion levantandose la
 presente acta que autoriza lo Sr. concurren-
 ter de que yo el Sr. certifico.

Rodrigo Bero Mathe Marroquin
Manuel Garcia Pedro Pinero
Yonzele Casas de la villa
Joaquín Eduardo Bero
Pedro Bero

Acta numero cuatro y ocho

En la villa de Villalba a veinte de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cinco reunidos en las Casas Comunes las Juntas
 Constitucionales que reunidas y al margen se expresan bajo la
 Presidencia del Sr. Alcaide D. Rodrigo Bero y
 cuenta con objeto de celebrar sesion publica ordinaria

Presidente
 1.º Rodrigo Bero
 2.º Concejales
 3.º Simón
 4.º Marroquin
 5.º Pinero
 6.º Baras
 7.º Barcia
 8.º ...

expuso bajo la Presidencia del Sr. Real D.
Rodrigo Cortés y Panto con objeto de ce-
lebrar sesión pública ordinaria y abierta
ante el Sr. Presidente de esta orden que
por un el Sr. Real D. Juan de los Rios
decretos y resoluciones correspondientes y verificada
en el día de hoy mediaron entendidos de las
ordenes, suplicas y disposiciones en ellos
contendidas.

En segunda se leyó el acta anterior y fué aprobada.

En esta segunda se acordó la distribución
de fondos correspondiente al mes de la
fecha en proporción a la averada parte
del presupuesto, y se aprobó por el
Ayuntamiento, todos los pagos hechos y
haciantes diecinueve mil. Fue habiendo
seis asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesión levantándose los
presente acta que autoriza con los
concurrentes de que goza el Sr. certificador

Francisco Moreno

José Guzmán

Martín Marroquina

Manuel de Dios

Manuel García

Yonsole Caza

José de los Rios



Handwritten text in a column on the left margin, including numbers and some illegible characters.



